

Quillota, 14 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 8958 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°807-D/2020 de 01 de Diciembre de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe la devolución correspondiente al ítem Mesa de Coordinación, por un monto de \$915.000.- (Novecientos quince mil pesos) el cual se debe efectuar mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de Indap N°23300071872 del Banco Estado y cuyo Rut es el siguiente N°61.307.000-1;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°686 de 06 de octubre de 2020 de Alcalde a Jefe de Área Indap Quillota, en que informa que en el marco del actual convenio Prodesal firmado entre el Municipio como Entidad ejecutora e INDAP, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, coloca a disposición de INDAP los recursos del Programa Prodesal, correspondientes a la Mesa de Coordinación, debido a que por contingencia sanitaria no pudieron conformarse según lo establecido en la normativa del programa;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001992 de 04 de Diciembre de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$915.000.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** devolución correspondiente al ítem Mesa de Coordinación, por un monto de **\$915.000.- (Novecientos quince mil pesos)**, el cual se debe efectuar mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de Indap N°23300071872 del Banco Estado y cuyo Rut es el siguiente N°61.307.000-1.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-